



DECRETO N° 20691

LAJA, junio 22 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visto bueno, jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Oficio N° 102 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Dotación Docente 2012.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal a la profesional de la educación que se señala, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", desde el 25 de junio hasta el 31 de agosto del 2012:

Nombre	María Magdalena Proboste Carrasco
R.u.t.	██████████
Título	Profesor de Educación General Básica
Cargo	docente de aula
N° de horas	30 horas
RBD	11677-7
Nivel de enseñanza	básica
Origen de la vacante	necesidades del servicio
Financiamiento	sep

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE POR LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA OLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/PLM/AMR/lrc *22/06/12
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309